



Circular

Circular informativa 4.4-12.2/004 del Centro de Posgrados. Guía para el desarrollo del Plan Coterminal

Asunto: Guía para el desarrollo del Plan Coterminal

Popayán, 18 de julio de 2025

Estimados. Estudiantes pregrado, Decanos, Coordinadores pregrado y posgrado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 014 de 2024, mediante el cual, entre otras disposiciones, se modifica el Acuerdo Superior No. 027 de 2012 que reglamenta el Trabajo de Grado en los programas de pregrado, se presenta a continuación la siguiente información de interés.

El estudiante de pregrado interesado en esta modalidad de trabajo de grado debe:

- 1. Verificar requisitos:** Revisar el Reglamento Interno de la Facultad a la que pertenece el programa de pregrado, para identificar si el programa permite la opción de trabajo de grado Plan Coterminal y los requisitos específicos que se requieren.
- 2. Solicitar aval pregrado:** Para participar en el Plan Coterminal, el estudiante deberá diligenciar el formato institucional establecido y cumplir con los demás requisitos que se requieran. Presentar la solicitud ante el Comité del Programa de Pregrado, en caso de aprobación, el Coordinador del programa de pregrado firmará el formato correspondiente y entregará los documentos pertinentes al estudiante para que continúe con el proceso establecido.



Circular

- 3. Solicitar aval posgrado:** Una vez obtenido el aval del programa de pregrado, el estudiante deberá solicitar el aval del Comité del Programa de Posgrado, utilizando el mismo formato institucional previamente firmado por el Coordinador del pregrado y los demás requisitos que le requieran. En caso de aprobación, el Coordinador del posgrado firmará el formato correspondiente.
- 4. Verificar requisitos:** Verificar que el programa de posgrado cuente con cupos habilitados para el Plan Cotermino y que además cumpla con los requisitos académicos exigidos por el programa de pregrado para efectos de la posterior homologación.
- 5. Radicar la solicitud:** Presentar la solicitud con los avales respectivos ante el Consejo de Facultad del programa de pregrado, para su estudio y aprobación, dentro de las fechas establecidas por el calendario académico.
- 6. Esperar respuesta formal:** La comunicación oficial se realiza mediante Resolución emitida por el Consejo de Facultad, en la que se aprueba o rechaza la participación en el Plan Cotermino.
- 7. Matricularse académica y financieramente pregrado:** El estudiante debe realizar la matrícula académica en el programa de pregrado con las materias de pregrado que serán homologadas en caso de aprobación del Plan Cotermino, de igual modo debe realizar la matrícula financiera regular en el programa de pregrado.
- 8. Cursar y aprobar asignaturas posgrado:** Cursar todas las asignaturas del primer semestre del programa de posgrado y aprobarlas con una calificación mínima o superior a tres punto cinco (3.5). Una vez finalice el semestre debe solicitar la expedición de la constancia de calificaciones al coordinador del programa de posgrado.



Circular

9. Obtener la Resolución-Plan Coterminal: Debe tramitar ante el Consejo de Facultad la resolución sobre la aprobación de la modalidad Plan Coterminal, la cual se debe notificar al estudiante y a la División de Admisiones, Registro y Control Académico para la homologación de las asignaturas de pregrado aprobadas mediante el Plan Coterminal.

10. Culminación del Plan Coterminal: Con la aprobación del Plan Coterminal, se da por aprobado el trabajo de grado del pregrado o las asignaturas que se determinan según el programa de pregrado.

Una vez el estudiante culmine satisfactoriamente el Plan Coterminal y desee continuar con sus estudios, el estudiante deberá:

1. Inscribirse en el posgrado: Realizar la una inscripción especial de continuidad, la cual se habilitará en fechas específicas por fuera del proceso de inscripción regular. Estas fechas serán definidas y comunicadas oportunamente por el Centro Posgrados. Una vez inscrito la coordinación del programa debe realizar la admisión. (Recuerden que los estudiantes de Plan Coterminal no hacen parte del punto de equilibrio para dar apertura a un programa.)

Si el estudiante aún no ha obtenido el título de pregrado, podrá inscribirse al programa de posgrado con el compromiso de entregar el soporte de grado conforme se indica en el Acuerdo 014 de 2024.

En el caso de los programas de especialización, es requisito haberse graduado previamente del pregrado, para solicitar el paz y salvo académico de posgrado.

2. Pago de matrícula financiera: Una vez admitido al programa de posgrado, la Coordinación del Programa de posgrado solicitará al Centro de Posgrados la matrícula financiera y académica de las asignaturas



Circular

correspondientes al segundo semestre del posgrado. Una vez realice el pago de la matrícula, el Centro de Posgrados efectuará la matrícula académica.

3. Solicitud de homologación: Una vez el interesado adquiera la calidad de estudiante de posgrado, formalizada mediante el pago de la matrícula financiera, el mismo deberá solicitar la homologación de las asignaturas correspondientes al primer semestre ante el Comité del Programa de Posgrado. Este Comité, a su vez, remitirá la solicitud al Consejo de Facultad para su estudio y decisión. Emitida la Resolución de Homologación por parte del Consejo de Facultad, ésta será enviada al Centro de Posgrados con el fin de que se realice el registro correspondiente en el sistema de información académica.

Agradecemos su valiosa atención.

Universitariamente.

Original Firmado

NANCY JANNETH MOLANO TOBAR

Directora Centro de Posgrados